



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 248 -2012-MDM/AL

Máncora, 06 de Julio del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

La SOLICITUD N°05773, REGISTRO N°3187 (28/06/2012), mediante el cual el Sr. NARCISO SEMINARIO MEDINA, solicita Reconocimiento del "Comité Vecinal del Barrio Leticia - Sector Oeste" del Distrito de Máncora, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 109° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia";

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos, inc. 6 Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, mediante Informe N° 002-2012-MDM-NLA/OAJ, de fecha 05 de Julio del 2012, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Máncora opina por que se declare Procedente lo solicitado por la Administrado NARCISO SEMINARIO MEDINA; en consecuencia se emita el correspondiente acto resolutorio de que resuelva reconocer al "Comité Vecinal del Barrio Leticia" del Distrito de Máncora;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

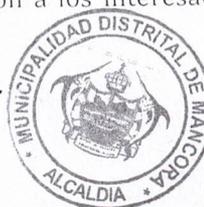
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva del "Comité Vecinal del Barrio Leticia-Sector Oeste" del Distrito de Máncora, en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución, la misma que está integrada de la siguiente manera:

- ✓ Presidente : Ambar Riquelme Fernández.
 - ✓ Vicepresidente : Narciso Seminario Medina.
 - ✓ Secretario : Alcides Valladares López.
 - ✓ Tesorero : Wilson Aponte Olaya.
 - ✓ Fiscal : Liria Anto Carrasco.
 - ✓ Vocales : Dular Anto Carrasco
- Rosa Aponte Olaya.
Viviana Girón Vilcherrez.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

